

CONVOCATORIA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN DE SORIA PARA EL PERSONAL LABORAL DE LAS RESIDENCIAS y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, contempla la posibilidad de articular procesos de Estabilización de empleo Temporal, en su artículo 2 apartado primero establece que «..., se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de Diciembre de 2020».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es negociada con las Mesas Generales de Negociación, la oferta de empleo público de personal laboral de la Diputación en sesiones celebradas los días 25-3-2022, el 19-4-2022, resultando aprobada la oferta.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Soria, en sesión celebrada el 16-05-2022, prestó su aprobación a la Oferta de Empleo comprensiva de las plazas objeto de estabilización ordinaria, publicándose en el BOP n.º 60 de fecha 25/05/2022.

Publicada la OEP, es objeto de la presente convocatoria, la articulación de los procesos selectivos derivados de la OEP de estabilización ordinaria, que, en todo caso, garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General de Estado, Comunidades autónomas y Entidades Locales.

Los criterios generales para la estabilización de empleo temporal y las normas específicas de los procesos ordinarios de consolidación de empleo de la Diputación Provincial de Soria, han sido aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156, de 27 de octubre de 2022, publicados en el BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

1.– Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria estabilizar las plazas las vacantes de empleo público de personal laboral ocupadas de forma temporal de las Residencias de San José en el Burgo de Osma y Rda. Los Milagros en Ágreda que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN	GRUPO	CENTRO	DOTACIÓN	TITULACIÓN
DUE	II	RDA. SAN JOSÉ	1	Diplomado en enfermería
MONITOR/A DE TALLER	III	RDA. SAN JOSÉ	1	Título de bachiller (BUP o superior), ciclos formativos de grado medio o equivalente (madera)
AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV	RDA. SAN JOSÉ RDA. LOS MILAGROS	3 4	Técnico auxiliar en cuidados de enfermería o equivalente

DENOMINACIÓN	GRUPO	CENTRO	DOTACIÓN	TITULACIÓN
COCINERO/A	IV	RDA. SAN JOSÉ	1	Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente (Formación Profesional de Grado Medio en cocina y gastronomía)
PSG	V	RDA. SAN JOSÉ RDA. LOS MILAGROS	6 1	Certificado de Escolaridad

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito. El sistema de selección será el de concurso-oposición conforme al artículo 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.

2.– Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitido/a al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los requisitos recogidos en los *Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo* aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156, de 27 de octubre de 2022 BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

3.– Instancias y derechos de examen.

El/la aspirante que reúna todos y cada uno de los requisitos de la base segunda «requisitos de los/las aspirantes», presentará instancia, en el modelo Anexo I, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria, solicitando participar en el proceso selectivo de la categoría correspondiente (DUE, monitor de taller, auxiliar de enfermería, cocinero/a, personal de mantenimiento y personal de servicios generales) por cualquiera de las formas previstas en los criterios generales de los procesos selectivos.

En la misma instancia, Anexo I, los aspirantes deberán elegir *un único centro a los solos efectos de formar parte de la bolsa de empleo de un solo centro*, en caso de no ejercer la opción se entenderá que el opositor renuncia a formar parte de la bolsa de empleo.

La documentación a acompañar con la instancia será la recogida en los criterios generales aprobados para todos los procesos selectivos de estabilización de empleo.

Derechos de examen. Las instancias se presentarán, en cualquiera de los lugares señalados en el apartado anterior, previo pago de las tasas en concepto de derechos de examen de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen de la Diputación Provincial de Soria, que a continuación se detallan según la categoría:

DENOMINACIÓN	CENTRO	TASA
DUE	RDA. SAN JOSÉ	19,95 €
MONITOR DE TALLER	RDA. SAN JOSÉ	13,30 €
AUX. DE ENFERMERÍA	RDA. SAN JOSÉ/RDA. LOS MILAGROS	10,00 €
COCINERO/A	RDA. SAN JOSÉ	10,00 €
PGS	RDA. SAN JOSÉ/RDA. LOS MILAGROS	7,95 €

A estas tasas se le aplicarán las exenciones o bonificaciones que a título individual pudieran corresponderle a cada aspirante

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.es>, enlace Oficina Virtual Tributaria, Pagar tasas, o bien en el siguiente enlace <https://ovt.dipsoria.es>, eligiendo Tasa examen y tarifa.

a) *Exenciones y bonificaciones de la tasa.*

Las establecidas en las bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por la Diputación Provincial de Soria.

b) *Plazo de presentación de instancias:*

El plazo de será de diez días hábiles, iniciándose el primer día hábil siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la convocatoria se publicarán igualmente en Tablón de Anuncios de la Diputación y en la página web www.dipsoria.es, enlace empleo.

La instancia irá acompañada con los documentos acreditativos de los méritos como establecen las bases de los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo.

4.– *Relación de personas admitidas y excluidas.*

La admisión de los aspirantes para participar en las pruebas de selección, se regirán por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Diputación.

5.– *Tribunal Calificador.*

1.– El tribunal calificador será nombrado por decreto de la Presidencia de la Corporación que se publicará en el tablón de edictos y en la página web de Diputación, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

<i>Presidente:</i>	Titular: Jefe/a de Servicios Sociales, Sustituto: Médico/a de la Residencia «San José» de El Burgo de Osma.
<i>Vocales:</i>	Dos empleados/as públicos de la Diputación Provincial de Soria. Un empleado/a público designado por la Junta de Castilla y León en el área de Servicios Sociales. Un empleado/a designado por el Ayuntamiento de Soria, en el área de Servicios Sociales.
<i>Secretario:</i>	El secretario de la Diputación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

La composición del tribunal compuesta por los titulares y suplentes que se designen se publicará en la web de la Diputación y en el Tablón de anuncios.

Los criterios y normas que rigen las actuaciones del Tribunal Calificador están recogidas en las bases de los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo publicados.

6.– Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento para la selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición:

Por razones de eficacia administrativa, se altera el orden de celebración de las fases del procedimiento selectivo, realizándose en primer lugar la fase de oposición.

A los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la baremación de los méritos que hayan acreditado en la fase del concurso.

En el anuncio en el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se comunicará lugar, día y hora en que dará comienzo el proceso selectivo.

6.1. Fase de oposición. Valorada con un máximo de 60 puntos, constará de un único ejercicio. Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener al menos 25 puntos.

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa de la plaza convocada (Anexo II) de las presentes bases.
- Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta. Se incluirán un 10 % de preguntas de reserva para las posibles anulaciones.
- Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 1,2 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal. Las respuestas en blanco no penalizarán.
- El tiempo para la realización del ejercicio será de sesenta minutos.

El comienzo de los ejercicios se anunciará como mínimo con cinco días naturales de antelación, mediante Resolución de la Presidencia, publicada en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

6.2 Fase de concurso: La fase del concurso se regirá por lo establecido en los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156 de 27 de octubre de 2022, publicados en el BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

Los criterios y normas generales que rigen el desarrollo de este proceso selectivo están recogidas en las bases de *los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo* publicados.

7.- Finalización del proceso selectivo, relación de aprobados y presentación de documentación.

La finalización del proceso, la relación de aprobados y la documentación a presentar, se regirá por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Diputación.

8.- Constitución bolsa de empleo

La constitución y funcionamiento de la bolsa de empleo, se regirá por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Diputación.

9.- Comité de empresa.

De las presentes bases se dio cuenta al Comité de Empresa de la Diputación el día 18/11/2022.

10.- Impugnación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11- Norma final.

Las presentes bases vincularán a la Diputación Provincial, al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas. Sólo podrán ser modificadas con sujeción estricta a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas.



Todas las cuestiones relacionadas con los procesos ordinarios de consolidación de empleo del personal laboral en el marco de la oferta pública de empleo de esta Diputación, se regirán por las bases de los Criterios Generales de consolidación de procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados mediante Decreto de Presidencia núm. 5156, de fecha 27 de octubre de 2022, BOP núm. 126, de 4 de noviembre de 2022.

Soria, 6 de julio de 2023.

El Vicepresidente 2.º,
Fdo.: JOSÉ A. DE MIGUEL NIETO



ANEXO I

Convocatoria oferta de empleo público de ESTABILIZACIÓN ORDINARIA de la Diputación de Soria para el PERSONAL LABORAL DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
.....
Fecha de Nacimiento	DNI	Teléfonos
.....
Domicilio	Población	
.....	
Correo electrónico	

Plazas

- DUE (Rda. San José)
- Monitor/a de taller (Rda. San José)
- Aux. de enfermería (Rda. San José/Rda. Los Milagros)
- Cocinero/a (Rda. San José)
- PSG (Rda. San José/ Rda. Los Milagros)

Derechos de exámen

- DUE _____ 19,95€
- Monitor/a de taller _____ 13,30€
- Aux. de enfermería _____ 10,00€
- Cocinero/a _____ 10,00€
- PSG _____ 7,95€

Centro para la bolsa de empleo

Marcar el Centro deseado

- Rda. San José (El Burgo de Osma)
- Rda. Los Milagros (Ágreda)

Que enterado de la Convocatoria oferta de empleo público de ESTABILIZACIÓN ORDINARIA de la Diputación de Soria PARA EL PERSONAL LABORAL DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, acepta las condiciones de la misma y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria, y en las bases generales:

- Acepta el tratamiento de datos personales

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria correspondiente

Soria a de de 2022 Firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

ANEXO II**MATERIAS COMUNES**

Tema 1.– La Constitución Española de 1978. Características. Estructura y contenido. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

Tema 2.– La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas: constitución, distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Provincias, municipios y otras entidades.

Tema 3.– la Provincia. Organización. Órganos necesarios y órganos complementarios. Competencias. Especial referencia a la asistencia y cooperación jurídica y técnica a los municipios de la provincia. Otras Entidades locales.

Tema 4.– La Administración electrónica: Sede electrónica, sistemas de identificación y firma.

Tema 5.– Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las administraciones públicas. La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 6.– La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo a desempeñar.

A) D.U.E.

Tema 1. Salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Los contenidos de la salud.

Tema 2. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad, morbilidad, letalidad y esperanza de vida.

Tema 3. Cuidados básicos de enfermería. Protocolos, técnicas y cuidados específicos de enfermería: Procedimientos generales.

Tema 4. Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en personal sanitario. Enfermedades profesionales. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Alimentación y nutrición. Conceptos generales básicos. La alimentación y nutrición en el anciano. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad.

Tema 6. Toxiinfecciones alimentarias. Profilaxis. Manipulación. Enfermedades transmisibles. Profilaxis general. Aislamiento preventivo. Enfermedades transmisibles. Profilaxis específicas. Vacunaciones y gammaglobulinas. Vacunaciones en grupos de riesgo.

Tema 7. Cadena epidemiológica de las enfermedades transmisibles. Fuentes y reservorios de la infección humana. Portadores.

Tema 8. Nociones de epidemia, pandemia, endemia, ciclos epidémicos y su evolución. Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

Tema 9. Mecanismos directos e indirectos de transmisión de enfermedades. El agua y el aire como mecanismos de transmisión.

Tema 10. Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 11. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones en Castilla y León. Conservación de las vacunas.

Tema 12. Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

Tema 13. Hepatitis víricas: clasificación, epidemiológica y control. Hepatitis B: epidemiología y prevención.

F) MONITOR DE TALLER (MADERA)

Tema 1.– La madera y otros materiales. Identificación de tipos de maderas. Propiedades de la madera.

Tema 2.– Principales herramientas e instrumentos auxiliares. Máquinas fijas y electroportátiles en un taller de madera.

Tema 3.– Conservación y preservación de la madera.

Tema 4.– Control de almacén. Almacenaje de materias primas, y productos para el tratamiento de la madera.

Tema 5.– Tipos de uniones y ensamblajes para madera y derivados.

Tema 6.– La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en los trabajos de un taller de madera. Seguridad en un taller de madera.

Tema 7.– Papel terapéutico del monitor de un taller ocupacional de discapacitados intelectuales y enfermos mentales.

B) AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Tema 1.– Organización y documentación sanitaria. Derechos y obligaciones en materia de información/ documentación clínica. Protección de datos.

Tema 2.– Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica Gestión de existencias e inventarios.

Tema 3.– Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Especial referencia a la manipulación manual de cargas y al riesgo biológico.

Tema 4.– Higiene y aseo del enfermo. Técnica de baño asistido. Preparación a la exploración médica.

Tema 5.– Preparación a la exploración médica. Constantes vitales. Primeros Auxilios. Cuidados del enfermo agonizante y cuidados postmortem.

Tema 6.– Limpieza de material y utensilios. Desinfección y esterilización de material. Métodos de esterilización según tipo de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril. Prevención y control de infecciones hospitalarias.

Tema 7.– Gestión de existencias e inventarios.

Tema 8.– Atención y cuidados del paciente en las necesidades de Alimentación: Clasificación de alimentos, dietas, vías de alimentación. Manipulación y administración de alimentos (nutrición enteral..)

Tema 9.– Medicamentos: tipos de medicamentos, vías de administración, precauciones previas, durante y tras la administración. Conservación y almacenaje de los medicamentos. Vacunas.

Tema 10.– Atención y cuidados de las úlceras por presión: concepto, factores de riesgo. Localización. Etiología. Medidas de prevención. Movilización y cambios posturales.

Tema 11.– Atención y cuidados al paciente de Salud Mental. Atención y cuidados en el anciano: Concepto de ancianidad, cambios físicos asociados con el envejecimiento.

Tema 12.– Atención y cuidados del paciente en las necesidades de Eliminación; Diuresis y defecación: factores que afectan a la defecación, tipos de enemas, administración de enemas. Conocimiento y actividades de colaboración para la realización de sondajes del aparato urinario, digestivo y rectal.

Tema 13.– Atención y cuidados del paciente en las necesidades de movilización. Movilidad e inmovilidad física, factores que afectan a la movilidad. Técnicas de ayuda a la deambulación. Movilizaciones del sistema músculo esquelético. Posiciones corporales. Procedimientos de traslado del paciente. Riesgo de caídas, medidas preventivas. Uso correcto de dispositivos de ayuda.

Tema 14.–. Relación con el paciente. Comunicación/humanización. Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en centros residenciales: adaptación a la institución. Apoyo durante el periodo de adaptación.

Tema 15.– Trabajo en equipo: Concepto de equipo, equipo multidisciplinar, el proceso de integración, consenso, motivación-incentivación y aprendizaje. Comunicación: concepto y tipos de comunicación. Habilidades para la comunicación. La empatía y la escucha activa. Control del estrés. Comunicación con familiares.

D) COCINERO/A

Tema 1.– El sistema organizativo en el servicio de cocina. Organigrama, funciones, responsabilidades distribución y ordenes de trabajo. Trabajo en equipo.

Tema 2.– Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación continuada. Acreditación de la formación.

Tema 3.– Indumentaria y tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases. Manejo de utensilios de corte.

Tema 4.– Zonas de trabajo. Cámaras, almacenes. Preparación de alimentos. Producción, acabado, lavado, residuos.

Tema 5.– Recepción, almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías: alimentos perecederos, alimentos no perecederos, congelados y conservas.

Tema 6.– Tipos de dietas. Por calorías, terapéuticas: diabéticas, hiposódicas, pobre en oxanatos, en purinas, de exploración, pobre en lípidos y colesterol, etc.

Tema 7.– Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional. Conocimientos básicos de salsas básicas.

Tema 8.– Seguridad e higiene en el trabajo. Conocimientos básicos en la prevención de riesgos laborales: clasificación y prevención de riesgos. Riesgo de incendio en la cocina: conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar. Plan de evacuación.

E) PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Tema 1.– Área de lavandería: proceso de lavado, selección de tejidos, programas y temperatura.

Tema 2.– El planchado y almidonado de los distintos tejidos.

Tema 3.– Útiles de comedor, menaje, y su organización en el comedor.

Tema 4.– La Costura. Materiales empleados y su uso.

Tema 5.– La recepción de llamadas o visitas. Atención al público.

Tema 6.– Medidas preventivas Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto. Evaluación de riesgos y puntos críticos. Prevención en el uso de máquinas lavadoras, centrifugadoras, túneles, plegadoras etc.